



Resolución Administrativa N° 0221-2012- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 27 de agosto del 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 467- 2012, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco; presentado por el Sr. Contreras Benigno Augusto Elias, identificado con D N I. N° 33244213, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité Usuarios La Zarza y de su junta directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29338 "Ley de los Recursos Hídricos", señala en su Art. 26° que las "Organizaciones de Usuarios", son organizaciones que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común formándose Comités, Comisiones y Juntas de usuarios; los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización, se integran a las Comisiones de Usuarios y estas a la vez a las Juntas de Usuarios; el Art. 27° indica que la naturaleza de las organizaciones de usuarios es ser una asociación civil, cuya finalidad es la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley.

Que, el rt. 30°, señala que los Comités de Usuarios pueden ser de aguas superficiales, subterráneas y de filtración; los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, los de aguas subterráneas a nivel de pozo y los de aguas de filtraciones a nivel de área de afloramiento superficial, su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento.

Que, el art. 31° señala que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organización de usuarios. Todo ello con la finalidad de fortalecer y darle solidez a dicha organización para que cumplan y hagan cumplir la normatividad en materia de aguas a los usuarios de su jurisdicción.

Que en el expediente se adjunta el acta de Asamblea General Extraordinaria de Usuarios, realizada el día 04 de agosto del 2012, mediante el cual se aprueban los Estatutos del Comité de Usuarios La Zarza; así como se elige la Junta Directiva para el periodo 04 de agosto del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

Que, los presentes actuados se han tramitado en conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338 y demás normas Conexas.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Reconocer al Comité de Usuarios La Zarza, perteneciente a la Comisión de Usuarios Sitabamba, de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Huamachuco, ubicado en la provincia de Sihuas, departamento y región de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios La Zarza, de agua Superficial con fines agrícolas, del distrito Acobamba, departamento de Ancash., cuyo periodo de mandato concluye el 31 de diciembre del 2012, está conformada de la siguiente manera:

Presidente :	Agusto Elias Contreras Benigno	DNI	33244213
Vicepresidente :	Hipolito Rafael Vásquez Estrada	NDI	41379455
Secretario :	Agustín Santiago Vásquez	DNI	40445572
Tesorero :	Gilmer Quiliche Dionicio	DNI	42224577
Primer Vocal :	Asunción Ramos Estrada	DNI	33244725
Segundo Vocal :	Zacarias Valuis Gutierrez	DNI	33244790
Tercer Vocal :	Arcemio Ulises Miranda Mejia	DNI	33244679

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Usuarios, queda sujeto a la supervisión de la Administración Local de Agua Huamachuco, en lo que compete a cumplir con las disposiciones que señala la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



cc.cc.
Archivo.